

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE
PROCIMIENTO ABIERTO, DE PROVEEDOR DE MATERIAL HIDRAÚLICO Y
ESTABLECIMIENTO DE UN DEPÓSITO LOGÍSTICO PARA
APROVISIONAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE
HUELVA, S.A.**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV-2011-007

INDICE

1.	DEPÓSITO LOGÍSTICO DE MATERIAL DE USO HABITUAL.....	2
2.	ROTACIÓN DEL STOCK DEL DEPÓSITO LOGÍSTICO.....	2
3.	DEVOLUCION DE SOBRANTES DE MATERIALES.....	3
4.	MATERIALES CON CONDICIONANTE DE FECHA DE FABRICACION.....	3
5.	MATERIAL DE SEGURIDAD.....	3
6.	SUMINISTROS DE CARÁCTER URGENTE.....	4
7.	PROGRAMAS INFORMÁTICOS A DISPOSICIÓN DE AGUAS DE HUELVA POR OBJETO DE ESTE CONTRATO.....	4
8.	CARACTERISTICAS Y CALIDADES DE LOS MATERIALES.....	5
9.	DOCUMENTACION TECNICA.....	9
10.	INDICADORES DE SERVICIO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.....	9
11.	ANEXOS.....	10
	ANEXO I: PRECIOS UNITARIOS A OFERTAR.....	10
	ANEXO II: MATERIALES DE USO HABITUAL. STOCK MÍNIMO DEL DEPÓSITO LOGISTICO.....	11
	ANEXO III: STOCK ACTUAL DE MATERIALES.....	11

El presente documento contiene las normas técnicas para el cumplimiento del contrato resultante del proceso de adjudicación SV-2011-007, necesario para el cumplimiento de las finalidades de la Empresa Municipal de AGUAS DE HUELVA, S.A. (en adelante, EMAHSA o Aguas de Huelva, indistintamente).

1. DEPÓSITO LOGÍSTICO DE MATERIAL DE USO HABITUAL

El adjudicatario mantendrá permanentemente en los almacenes generales de Aguas de Huelva el depósito logístico de materiales de uso habitual que se relaciona en el Anexo II para atender en cualquier momento las necesidades de suministro de materiales que Aguas de Huelva pudiera precisar.

El proveedor seleccionado vendrá obligado a ubicar el depósito logístico de materiales en los almacenes generales de Aguas de Huelva, sitios en Avenida Manuel Siurot, s/n ETAP EL CONQUERO.

La utilización de dicho local por parte del proveedor queda expresamente delimitada a lo establecido en el objeto de este contrato, no pudiendo utilizarse dichas instalaciones para cualquier otro fin que no esté previsto en los pliegos de condiciones sin autorización expresa por parte de Aguas de Huelva.

El stock inicial que el proveedor deberá mantener en el depósito logístico es el que se indica en el Anexo II. No obstante lo anterior, este stock estará sujeto al estudio de su rotación particular conforme a la frecuencia de los aprovisionamientos reales que durante el transcurso del contrato se efectúen. Cuando la rotación del stock sea superior a 120 días, Aguas de Huelva se compromete a revisar los niveles del depósito logístico al objeto de adecuarlos a un nivel de rotación igual o inferior a 120 días. La revisión del stock mínimo exigible se realizará de forma semestral. En todo caso se entiende que los 12 primeros meses del contrato el proveedor deberá mantener el stock mínimo que se indica en el Anexo II.

El proveedor se obliga a disponer del material necesario para reponer el depósito logístico al nivel mínimo de stock de material que en cada momento resulte de los análisis de rotación que semestralmente se realicen. A tales efectos se compromete a efectuar una reposición del material preciso con una frecuencia mínima mensual.

Lo dispuesto anteriormente en cuanto a la reposición de material no será de aplicación en los casos en los que el adjudicatario no pueda reponer el material en el día pactado por supuestos de “fuerza mayor” entendiéndose como tal lo definido en el artículo 1.105 del Código Civil.

En el caso de que se produzcan roturas de stock en el depósito logístico originadas por deficiencias en el reaprovisionamiento del mismo por incumplimiento de las condiciones mínimas de reposición exigidas en el presente Pliego u otras imputables al proveedor, Aguas de Huelva podrá abastecerse libremente de cualquier otro fabricante o distribuidor.

2. ROTACIÓN DEL STOCK DEL DEPÓSITO LOGÍSTICO

Con periodicidad semestral, el proveedor y Aguas de Huelva efectuarán un análisis conjunto de la rotación del stock del depósito logístico. El nivel de rotación máximo aplicable al material de uso habitual recogido

en el Anexo II será de 120 días. En el caso de superar dicho valor Aguas de Huelva se compromete a revisar conjuntamente con el proveedor los niveles mínimos marcados para cada elemento e indicados en el Anexo II. El cálculo de la rotación se efectuará de la siguiente forma:

$$Rotación = \left(\frac{V_{stock}}{V_{12meses}} \right) \times 365$$

Siendo:

V_{stock} el valor del stock mínimo.

$V_{12meses}$ el valor del consumo producido en los últimos 12 meses.

3. DEVOLUCION DE SOBANTES DE MATERIALES

El proveedor vendrá obligado a aceptar devoluciones de sobrantes de material entregado a Aguas de Huelva, sin coste adicional para esta, siempre que se cumplan simultáneamente las siguientes dos condiciones:

- 1.- Que los materiales que Aguas de Huelva pretenda devolver hayan sido entregados por el proveedor dentro del período de los 6 meses anterior a la fecha de devolución.
- 2.- Que el material que se pretende devolver no haya sido usado ni se encuentre dañado.

En el caso de devoluciones de sobrantes de materiales, será de cuenta de Aguas de Huelva los costes de depreciación que el material hubiera podido sufrir así como los costes por portes incurridos por devoluciones directas a fabricantes. No obstante lo anterior, ambas partes se comprometen a optimizar los costes derivados de las devoluciones por sobrantes de material.

No será aplicable lo anterior a las devoluciones por mercancía defectuosa o por incidencias del suministro no imputables a Aguas de Huelva, los cuales serán de cuenta en todo momento del proveedor.

4. MATERIALES CON CONDICIONANTE DE FECHA DE FABRICACION

El proveedor tomará las medidas necesarias para que aquellos materiales cuya fecha de fabricación sea un condicionante para su venta, por ejemplo contadores, se consuman por orden de fecha de entrada en el depósito logístico de mayor a menor antigüedad. Aguas de Huelva no estará obligado al consumo de dichos materiales si tienen más de dos años de antigüedad.

5. MATERIAL DE SEGURIDAD

Aguas de Huelva podrá solicitar del proveedor que disponga en el depósito logístico de determinado material de seguridad para atender posibles actuaciones de emergencia. Las condiciones económicas a las que deba ser facturado este material serán previamente establecidas de mutuo acuerdo entre ambas

partes. No obstante, Aguas de Huelva podrá optar libremente por la opción de comprar este material, el cual pasará a ser de su propiedad.

Los costes derivados del material de seguridad serán facturados por el proveedor en factura a parte y diferente de la de otros consumos de materiales. La composición del stock de material de seguridad que se establezca se plasmará en adenda al contrato. Cada vez que se produzca una modificación del stock de material de seguridad, esta se incluirá en forma de adenda al contrato.

6. SUMINISTROS DE CARÁCTER URGENTE

El proveedor se compromete a atender suministros de carácter urgente que por necesidades de Aguas de Huelva pudieran producirse con el siguiente compromiso de plazos de entrega:

- a) Para materiales que se encuentren incluidos dentro del depósito logístico del Anexo II, el proveedor se compromete a atender las urgencias que pudieran producirse en un plazo máximo de 48 horas en el supuesto de que las cantidades de material precisado no estuviesen disponibles en el depósito logístico.
- b) Para otros materiales no incluidos en el Anexo II el proveedor no tendrá compromiso de entrega urgente.

En el caso de los suministros de carácter urgente de los previstos en el punto a) anterior, los costes derivados del transporte de envío urgente que pudieran producirse serán siempre de cuenta del proveedor.

7. PROGRAMAS INFORMÁTICOS A DISPOSICIÓN DE AGUAS DE HUELVA POR OBJETO DE ESTE CONTRATO

Los licitadores incluirán los medios informáticos de gestión del depósito logístico y de registro de consumos que permita llevar el control de los consumos de material. Detallarán las características principales de los aplicativos informáticos de gestión y en su caso la posibilidad de disponer de accesos on-line desde las oficinas de Aguas de Huelva. Igualmente en el caso de incluir en sus propuestas sistemas de facturación electrónica, deberán especificar las características del sistema y aplicativos a emplear.

Aguas de Huelva acepta y reconoce que todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que se deriven de la herramienta informática de gestión que el adjudicatario haya de aportar para la ejecución del objeto del presente contrato, corresponderán única y exclusivamente al adjudicatario.

Del mismo modo, una vez finalizado el presente contrato por cualquier causa, Aguas de Huelva cesará inmediatamente en el uso de la herramienta informática de gestión que el adjudicatario ponga a disposición de Aguas de Huelva.

8. CARACTERÍSTICAS Y CALIDADES DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a suministrar deberán ser totalmente nuevos no aceptándose ofertas que incluyan materiales de segunda mano, con la única excepción de los materiales que el proveedor haya comprado inicialmente a Aguas de Huelva procedentes de su stock inicial. Los artículos deberán cumplir todas las disposiciones vigentes sobre la materia y las sucesivas que se publiquen durante el transcurso del contrato. En particular, todos los artículos deberán reunir las condiciones de seguridad que específicamente se establezcan de acuerdo con la legislación vigente.

Los artículos a suministrar, sujetos al Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, tendrán la garantía legal de dos años.

Todos los materiales serán de primera calidad y deberán cumplir las especificaciones técnicas de la actual normativa AENOR en vigor o en la EN, así como las que se deriven de cualquier otra, debiendo justificar este cumplimiento en cualquier momento a petición de Aguas de Huelva. Los materiales deberán cumplir con las siguientes normas enumeradas a modo no exhaustivo:

Marcado de materiales según norma UNE-EN 19 o su equivalente ISO 5209

Tubería de fundición dúctil Norma UNE-EN 545

Tubería de PVC presión para abastecimiento Norma UNE-EN 1452

Tubería de PVC para saneamiento Norma UNE-EN 1401-1

Tubería de PE HD, MD o BD Norma UNE-EN 12201

Válvula de compuerta ($dn \leq 250$ mm)

Extremos: taladrado de las bridas a PN16 según UNE-EN 1092-2; distancia entre bridas según UNE-EN 558-1

Cuerpo y tapa de fundición dúctil EN-GJS-400-15 (UNE-EN 1563)

Compuerta: DN \leq 50 mm: latón CW 602N (UNE-EN 12164 y 12165); DN \leq 60 mm: fundición dúctil EN-GJS-400-15 (UNE-EN 1563)

Eje de maniobra: acero inoxidable 1.4021 ó 1.4028 (UNE-EN 10088)

Ensayos a satisfacer: según normas UNE-EN 1074-1 y UNE-EN 1074-2

Válvula de bola ($dn < 60$ mm)

Cuerpo: latón estampado en caliente CW617N (UNE-EN 12164 y 12165)

Juntas de estanqueidad: elastómero EPDM, NBR, SBR (UNE-EN 681-1)

Ensayos a satisfacer: los especificados en las normas UNE-EN 1074-1 y UNE-EN 1074-2; ensayo de resistencia a la presión interna; ensayo de estanqueidad; ensayo de resistencia mecánica; ensayo de corrosión; ensayo de resistencia al arrancamiento.

Válvula de mariposa ($dn \geq 300$ mm)

Taladrado bridas: según UNE-EN 1092-2 ó su equivalente ISO 7005-2 para PN16

Distancia entre bridas: según UNE-EN 558-1 o su equivalente ISO 5752

Requisitos generales: según norma UNE-EN 593

Cuerpo: fundición dúctil EN-GJS-400-15 (UNE-EN 1563)
Anillo de estanqueidad: EPDM ó NBR (UNE-EN 681-1)
Mariposa: acero inoxidable 1.4401 (UNE-EN 10088)
Eje de maniobra: acero inoxidable 1.4021 ó 1.4028 (UNE-EN 10088)
Desmultiplicador: fundición dúctil EN-GJS-400-15 (UNE-EN 1563)

Collarín mecánico para acometidas sin/en carga s/tubería de PE
Cuerpo: fundición dúctil EN-GJS-400-15 (UNE-EN 1563)
Revestimiento: externo e interno con resina epoxi, mínimo 100 µm
Tornillería: acero inoxidable 14301 (UNE-EN 10088) ó acero con tratamiento DACROMET
Junta: elastómero EPDM o NBR (UNE-EN 681-1)

Collarín acometidas sin carga s/tubería fundición y fibrocemento
Cuerpo de toma: fundición dúctil EN-GJS-400-15 (UNE-EN 1563)
Cincho: acero inoxidable 1.4301 (UNE-EN 10088, con banda protectora de caucho.
Revestimiento del cuerpo de toma: externo e interno con resina epoxi, mínimo 100 µm
Tornillería: acero inoxidable 1.4301 (UNE-EN 10088) o acero con tratamiento DACROMET
Ensayos a satisfacer: ensayo de estanqueidad, ensayo de agarre del collarín, ensayo de corrosión

Acoplamiento y adaptador brida de gran tolerancia para tuberías de fundición, fibrocemento y PVC (simétricas o reducidas)

Taladrado de la brida: según UNE-EN 1092-2, o su equivalente ISO 7005-2, para PN16
Cuerpo: fundición dúctil calidad EN-GJS-400-15 (UNE-EN 1563) o GGG-40 (DIN 1693)
Revestimiento: resina epoxi, espesor mínimo 100 µm
Tornillería: acero inoxidable AISI 304 o acero con recubrimiento DACROMET.
Junta: elastómero EPDM ó NBR
Ensayos a satisfacer: prueba de presión y estanqueidad, ensayo de corrosión

Accesorios de fundición dúctil

Características del material: fundición dúctil, según norma UNE-EN 545:2002.
Espesor de la pared: clase de espesor, mínimo K=12, excepto Tes, mínimo K=14 (según norma UNE-EN 545:2002)

Dimensiones y tolerancias: según norma UNE-EN 545:2002

Taladrado de la brida: según UNE-EN 1092-2 (ISO 2531)

Tipo de unión: unión por junta mecánica; junta de estanqueidad de caucho, EPDM o NBR, de características según la norma UNE EN 681-1 y contrabrida móvil taladrada y sujeta por bulones.

Tornillería: acero inoxidable o acero con recubrimiento DACROMET o equivalente.

Revestimiento exterior e interior: revestimiento exterior de cinc metálico (aplicado en una capa de 200 g/m²), recubierto por una segunda capa de pintura bituminosa de 60 µm de espesor mínimo (o de pintura epoxi con un espesor mínimo de 100 µm) y revestimiento interior de pintura epoxi con un espesor

mínimo de 100 μm ; o bien revestimientos exterior e interior: capa de pintura epoxi depositada por cataforesis, con espesor mínimo medio $\geq 35 \mu\text{m}$.

Enlace mecánico para tubo de PE ($d_n \leq 63 \text{ mm}$)

Accesorio: todos los elementos del accesorio, excepto la junta, serán de latón de designación numérica CW617N (CuZn40Pb2) ó CW602N (CuZn36Pb2As), según UNE-EN 12165, y estarán fabricados mediante un proceso de estampación en caliente. El anillo de agarre podrá ser de resina.

Junta: elastómero EPDM o NBR de características según la norma UNE-EN 681-1.

Ensayos a satisfacer: los especificados en las normas UNE-EN 712, UNE-EN 713 y UNE-EN 715.

Abrazadera de reparación

Carcasa: acero inoxidable AISI 304 (DIN 1.4301)

Tornillería y ejes: acero inoxidable AISI 316 L (DIN 1.4404) o acero con recubrimiento DACROMET.

Cierre: acero inoxidable AISI 304 (DIN 1.4301), o fundición dúctil EN-GJS-400-15 (UNE-EN 1563) o GGG-40 (DIN 1693)

Revestimiento: en el caso de cierre de fundición dúctil éste ha de ir recubierto con resina epoxi o RILSAN, mínimo 100 μm

Junta: elastómero EPDM ó NBR

Requerimientos adicionales: la abrazadera se ha de poder montar sin tener que cortar la tubería; el cierre puede ser desmontable o fijo.

Ensayos a satisfacer: prueba de presión y estanqueidad; ensayo de corrosión

Accesorios electrosoldables para tubería de polietileno

Características de la resina y del accesorio: PE 100 (alta densidad) según UNE 53965-1 EX y prEN 12201-3

Dimensiones y tolerancias: prEN 12201-3 (compatible con las dimensiones de los tubos según UNE 53966 EX.

Brida: material: acero S 235 JRG2 (UNE-EN 10025 (antes RSt 37-2, según DIN 17100) bicromatado o fundición dúctil cincada al fuego y revestida con pintura epoxi.

Taladrado: PN 16 (según UNE-EN 1092- ISO2531)

Requerimientos adicionales: las piezas serán inyectadas, no manipuladas, excepto las que lleven incorporada la brida; las piezas dispondrán de testigos indicadores de soldadura correcta, en su defecto la máquina de soldar ha de detectar el fallo en la soldadura (resistencia rota); la longitud de las "tes" iguales y reducidas, así como las reducciones tendrán unas dimensiones lo más aproximadas posibles a sus homólogos en fundición dúctil y se suministrarán, si así se requiere, con una brida ya montada; las piezas se suministrarán de forma individualizada en bolsas de plástico.

Ensayos a satisfacer: los descritos en la norma UNE 53965-1.

Dispositivos de cierre (dimensiones registro $\leq 400 \times 400 \text{ mm}$)

Clase: B125 (según UNE-EN 124). Aceras y zonas peatonales; D400 (según UNE-EN 124). Calzadas de carreteras.

Ensayos a satisfacer: los ensayos especificados en la norma UNE-EN 124.

Requerimientos adicionales: en el caso que forme parte de una instalación contra incendios cumplirá además las características que especifique la normativa vigente que le afecte; las tapas ubicadas en calzada (clase D400) dispondrán de una junta de insonorización; la tapa ha de ser articulada y desmontable.

Dispositivos de cierre (registro $dn \geq 600$ mm)

Características del material: marco y tapa de fundición dúctil

Clase: B125 (según UNE-EN 124) en aceras y zonas peatonales y D400 (según UNE-EN 124) en calzadas de carreteras.

Requerimientos adicionales: en el caso que forme parte de una instalación contra incendios cumplirá además las características que especifique la normativa vigente que le afecte; las tapas ubicadas en calzada (clase D400) dispondrán de una junta de insonorización; la tapa ha de ser articulada y desmontable.

Ensayos a satisfacer: los ensayos especificados en la norma UNE-EN 124.

Hidrante compacto bajo nivel de tierra

Reglamentación de aplicación: RIPCI: "Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios" (R.D. 1942/1993, de 5 de noviembre).

Tipo hidrante: hidrante húmedo de arqueta (UNE 23407:1990)

Diámetro-presión nominales: DN 100 mm-PN 16 BAR (no especificada en RIPCI ni en normativa)

Conexión entrada: inferior, mediante BRIDA DN 100 mm (UNE 23407:1990) PN 16 (UNE-EN 1092-2)

Rácor/es de salida: rácores de salida, con tapón de DN 70 mm., según UNE 23400/3:1998; rácor de salida, con tapón, de DN 100 mm. Según UNE 23400/4:1998.

Accionador sentido de cierre: cuadradillo 25 mm x 25 mm, con $h \geq 20$ mm; cierre sentido agujas reloj (UNE 23407:90)

Sistema de cierre: válvula de asiento cónico (UNE 23407:1990)

Marcado hidrante: en lugar accesible para identificación (con caracteres indelebles): número de norma, DN, nombre o contraseña del fabricante y año de fabricación. (UNE 23407:1990); "Marca de conformidad a normas"

Arqueta (con marco y tapa): arqueta con marco y tapa de color ROJIZO, formando parte del hidrante (UNE23407:1990); arqueta de obra construida "in situ" según exigencias del punto 8.2.4 de la UNE 23407:1990 y especificaciones propias, con marco y tapa de color ROJIZO.

Inscripciones tapa: INCENDIOS. UNE-EN 124, clasificación de la tapa (s/NE-EN 124), nombre o contraseña del fabricante y año de fabricación.

Mecanismo de accionamiento: s/UNE 23407:90: Eje y piezas del mecanismo protegidas contra corrosiones; piezas de contacto en bronce, latón o acero inoxidable F-3504 (UNE 36075)

Conjunto de cierre: aro de cierre: bronce, latón o acero inox. F-3504 (UNE 36075), s/UNE 23407:90.

Cierre (obturador): revestido enteramente de EPDM (UNE-WEN 681-1)

Cuerpo del hidrante: material (UNE 23407:90): Fundición gris tipo FG15, FG20, FG22 ó FG25 (UNE 36111) ó fundición dúctil tipo FGE42-12; revestimiento externo: resina epoxy.

Rácores, tapones y juntas de unión: rácores y tapones DN 70 mm (UNE 23400/3:98) y DN 100 mm (UNE 23400/4:98): Bronce o aleación de aluminio para forja (véase UNE 38300), con resistencia a la corrosión, como mínimo, “buena” (según clasificación UNE de aleaciones de aluminio), forjado y anodinado, con un espesor mínimo de 20 µm; Juntas de unión DN 70 mm (UNE 23400/3:98) y DN 100 mm (UNE 23400/4:98; material conforme a las especificaciones establecidas en la norma UNE 23400/5:98.

Marco y tapa: fundición dúctil C-250 (aceras) ó D-400 (calzadas), según UNE-EN 124; recubrimiento: pintura bituminosa o resina epoxy.

Ensayos a satisfacer: ensayos y verificaciones establecidos por las normas UNE 23407:90 y UNE 23400/5:98 (para el hidrante y su arqueta) y por la norma UNE-EN 124 (para su tapa y marco), que deberán ser certificados por Laboratorio acreditado oficialmente.

9. DOCUMENTACION TECNICA

El proveedor se compromete a:

- 1) Atender las solicitudes de catálogos de fabricante y demás consultas técnicas que realice Aguas de Huelva sobre los materiales objeto de este contrato.
- 2) Comunicar las novedades técnicas de aquellos fabricantes de materiales objeto del contrato.

10. INDICADORES DE SERVICIO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá garantizar los niveles de Indicadores de Servicio siguientes con periodicidad mensual:

- A. Porcentaje de cumplimiento de plazo en reaprovisionamiento del depósito logístico. Se define como el cociente entre el N° de líneas entregadas dentro del plazo (día de entrega de la línea inferior a dos días posteriores al día prefijado para el reaprovisionamiento) y el N° total de líneas entregadas en ese periodo. Se medirá como un porcentaje con 1 decimal y su objetivo mínimo será del 92,0 %.
- B. Porcentaje de No conformidades en el servicio comunicadas por Aguas de Huelva en reaprovisionamiento del depósito logístico u otras cuestiones. Se define como el cociente entre el N° de líneas entregadas no conformes y el N° total de líneas entregadas en ese periodo. Se medirá como un porcentaje con 2 decimales y su objetivo será inferior al 1%. Las tipologías de No Conformidades a considerar serán las siguientes:
 - » Errores en facturación
 - » Materiales defectuosos o incompleto
 - » Errores en referencias

- » Errores en cantidades
- » Errores en destino
- » Incumplimientos de plazo según fecha confirmada a cliente.

Con el fin de favorecer el desarrollo del presente contrato, canalizar las relaciones derivadas del mismo, supervisar el seguimiento de la relación entre Aguas de Huelva y el proveedor y resolver cualquier incidencia o conflicto, las partes se reunirán con periodicidad mínima semestral. En las reuniones de seguimiento se tratarán entre otros asuntos los siguientes:

1. Seguimiento de los indicadores de Nivel de Servicio establecidos en este Pliego.
2. Análisis de las incidencias y reclamaciones habidas en la prestación del servicio.
3. Cualquier necesidad propuesta por Aguas de Huelva o tema específico que ambas partes considere oportuno.
4. Cálculo del índice de rotación del depósito y niveles de stock mínimo propuestos para el periodo cuatrimestral siguiente.

El proveedor emitirá, previamente a cada reunión, un informe que contendrá los valores de nivel de servicio, la enumeración de los hechos más destacables y la información de tipo estadístico que previamente se haya considerado oportuna.

11. ANEXOS

ANEXO I: PRECIOS UNITARIOS A OFERTAR

Forma parte del presente Pliego, el fichero en formato excel con tal denominación que se colgará en el perfil del contratante junto al resto de la documentación de este Expediente, y sobre el cual los licitadores deberán indicar los precios ofertados, sin incluir el I.V.A., para cada uno de los artículos señalados.

Si algún artículo no fuese ofertado, la casilla correspondiente al precio unitario P_{Unit} , se mantendrá en blanco sin eliminar de la relación. Los licitadores no podrán alterar las marcas indicadas ni la descripción de cada artículo. Tampoco podrán alterar el código que figura a la izquierda de cada artículo el cual se establece a efectos de su identificación.

Los licitadores deberán indicar la marca ofertada para aquellos artículos que se relacionan "sin marca".

La columna denominada $Coef_i$ es un coeficiente de ponderación de compra adimensional establecido para cada artículo a efectos únicamente del cálculo del valor de la oferta conforme se indica en el PCEAP. En modo alguno representa unidades de compra ni compromiso de adquisición por Aguas de Huelva de dichas cantidades.

Los licitadores deberán ofertar al menos un 60% de los artículos indicados en este Anexo y presentarán sus proposiciones en papel y en soporte informático en el mismo formato de fichero que el que se adjunta al presente Pliego.

ANEXO II: MATERIALES DE USO HABITUAL. STOCK MÍNIMO DEL DEPÓSITO LOGISTICO

Forma parte del presente Pliego, el fichero en formato excel con tal denominación, que se colgará en el perfil del contratante junto al resto de la documentación de este Expediente, y sobre el cual los licitadores deberán indicar las unidades de stock mínimo ofertadas para cada artículo del depósito logístico las cuales se señalarán en la columna denominada *Ud.*,

Los licitadores deberán ofertar al alza el stock mínimo, no siendo admisibles proposiciones que minoren las unidades de stock de cada artículo indicadas en la columna denominada *Stock*.

Presentarán sus proposiciones en papel y en soporte informático en el mismo formato de fichero que el que se adjunta al presente Pliego.

ANEXO III: STOCK ACTUAL DE MATERIALES

Dado que el stock actual de materiales propiedad de Aguas de Huelva se encuentra en permanente situación de variación, al momento de la publicación de este Expediente de contratación, se procederá a colocar en el perfil del contratante de la web www.aguashuelva.com relación detallada del stock actual.

Los licitadores podrán efectuar visitas al almacén a fin de comprobar el tipo de piezas y su estado de conservación.

Las piezas del stock actual de materiales que sean ofertadas por el licitador por su valor actual de mercado o próximo a aquel, podrán volver a servirse desde el primer momento a Aguas de Huelva, teniendo prioridad su salida de almacén sobre las piezas nuevas.

En este caso, su valor de venta no podrá superar en ningún caso el importe abonado por el licitador a la propia sociedad Aguas de Huelva.

En Huelva, a 17 de octubre de 2011
Antonio Navarro Reina
Director Técnico y de Operaciones